

LAS OPOSICIONES DE AQUELLOS TIEMPOS. RENTERIA 1936

Pedro BARRUSO BARÉS

En tiempos de crisis, como los que corren, es pan nuestro de cada día las oposiciones para lograr un puesto de trabajo que nos garantice nuestra estabilidad laboral y nuestra manutención y la de los que de nosotros dependan, si es el caso.

Las oposiciones, por su propia naturaleza competitiva, no gustan a nadie y siempre plantean dudas, por parte de los opositores, sobre su legalidad y se reflexiona sobre si el puesto no estará ya concedido de antemano. En algunos casos, las irregularidades son flagrantes y manifiestas, y en cabeza de todos está cierto organismo "de cuyo nombre no me quiero acordar".

Pero, como se dice vulgarmente, no hay nada nuevo bajo la capa del cielo y el "amiguismo" y las dudas no son cosa de hoy y si no, juzguen lo que pasamos a relatar.

Corría el año, turbulento como pocos, de 1936. En Rentería la crisis golpeaba con fuerza y era menester poder contar con un puesto de trabajo. La Corporación, elegida por el pueblo en abril de 1931, vuelve a ocupar sus puestos, democráticamente obtenidos, tras un año y cinco meses de suspensión por su apoyo a la llamada "revuelta de los ayuntamientos vascos" del verano de 1934.

La Corporación se encuentra con la convocatoria de una oposición para

"proveer por concurso previo examen la plaza de barrendero que quedó vacante por ascenso de D. Marcelo Bengoechea, que la desempeñaba, a la de cabo... a la que aún antes de haber sido anunciada oficialmente, habían solicitado esa plaza diez y seis individuos"

convocada por la Gestora que se hizo cargo del Ayuntamiento entre septiembre de 1934 y febrero de 1936. La Corporación forma el Tribunal de Oposición, compuesto por la Comisión de Gobernación y como "técnico" el cabo de barrenderos, que no despierta las simpatías del concejal nacionalista Mendarte, que no lo duda en calificar de "analfabeto y responsable de las deficiencias en el servicio de limpieza", pero la convocatoria sigue adelante.

La Comisión de Gobernación con el "asesoramiento" del cabo de barrenderos cita a los aspirantes a la realización de un ejercicio práctico. Como eran otros tiempos

"el ejercicio al que se les sometió consistía en limpiar, con la rasqueta y el cepillo, un caballo, aparejarlo, engancharlo a uno de los carros de la basura, conducirlo engancharlo a éste, desengancharlo y desaparejarlo"

El "Servicio de Limpieza" del Ayuntamiento contaba con dos caballos, uno de los cuales se va erigir en el juez de la oposición. Nuestro ya conocido cabo eligió, para la prueba,

"el caballo negro, a pesar de las indicaciones, que, en contrario, le hiciera uno de los miembros del Tribunal, por

considerar algo peligroso aquel animal para personas no habituadas a tratarlo. Y como, en efecto, esos temores tuvieron plena confirmación, pues el caballo mordió al Sr. Guetaria destrozándole la manga de la americana y produciéndole una herida, leve por fortuna, en el antebrazo, ante los reparos - muy justificados, como se ha visto- puestos por el siguiente concursante, dispuso el Tribunal que los ejercicios se continuaran con el otro caballo; como así se hizo hasta el final"

De los ejercicios destacaron los de dos concursantes, uno el Sr. Guetaria -pese al percance sufrido- otro el Sr. Mancisidor, por lo que el Tribunal acuerda que desempaten cambiando los caballos. Los nuevos ejercicios

"pusieron de manifiesto la superioridad bien destacada del Sr. Mancisidor, pues también con el caballo negro sus ejercicios fueron brillantes"

El tribunal a resultas de lo visto acuerda proponer al Sr. Mancisidor para ocupar la plaza vacante.

Pero no acaba aquí el tema. Nuestro edil municipal, Sr. Prieto, recibe la confianza de que el propuesto había entrenado con los caballos del Ayuntamiento, constatándose incluso que el propuesto había sustituido a nuestro inefable cabo

"en algunos menesteres de su cargo; y, por todo ello, había de proponer que se abriera un expediente para exigir responsabilidades al cabo si a esto hubiera lugar"

El tema levanta una acalorado debate en el pleno municipal. Un concejal opina

"que no considera vituperable que los aspirantes hubieran practicado y no hubiese estado mal que todos lo hubieran hecho"

Para el concejal Prieto estaba claro que el propuesto había practicado, *"pues en el examen se vio que estaba más acostumbrado que el mismo cabo"*. Otro de los concejales explica esto al haber servido el Sr. Mancisidor en Caballería, a lo que responde el Sr. Prieto que otro aspirante también lo había hecho y que sin embargo tenía miedo a uno de los caballos, suponemos al negro.

Tras el debate, se llega al dictamen. El Ayuntamiento acuerda nombrar al Sr. Mancisidor *"barrendero municipal con todos los derechos y deberes inherentes al cargo."*

Aquí acaba la historia. Nuestro amigo, el cabo, es de suponer que recibiera un buen rapapolvos y que el nombrado caballo negro, con los tiempos que se avecinaban, tuviera un porvenir como el color de su pelaje.

Eran las oposiciones de aquellos tiempos...